

# [Nuevas directivas europeas en materia de eficiencia energética y su transposición

**Mar Blázquez Gómez**

Subdirectora Adjunta de Eficiencia y Acceso a la Energía  
Ministerio para la Transición Energética y Reto Demográfico  
**E-03T-ST5-Primero la eficiencia energética**





- 1 - Contexto UE. Paquete legislativo “Objetivo 55”**
- 2 - Directiva (UE) 2023/1791 relativa a la eficiencia energética (DEE). Principales puntos. Trasposición de la DEE**
- 3 - Directiva (UE) 2024/1275 relativa a la eficiencia energética de los edificios (EPBD). Principales puntos. Trasposición de la EPBD**
- 4 - Financiación. Directrices de la DEE y EPBD**



# 01

**Contexto UE. Paquete legislativo “Objetivo 55”**





# Contexto UE → Paquete legislativo “Objetivo 55”

- Revisión y actualización de la normativa comunitaria para alcanzar los objetivos climáticos de la UE

Directiva de Eficiencia Energética (**EED**)

Directiva de Eficiencia Energética en Edificios (**EPBD**)

Directiva sobre Fuentes de Energías Renovables (RED)

Directiva sobre el Comercio de Derechos de Emisión (ETS)

Otros (Combustibles, Transporte, Impuestos)



# 02

**Directiva (UE) 2023/1791** del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 **relativa a la eficiencia energética**

## 02.1

**Principales puntos**





## Objetivos de la nueva DEE

Materializar el potencial de ahorro energético

Actualizar los objetivos de eficiencia energética

Dar nuevas herramientas a los EEMM para la consecución de los objetivos





## Directiva de Eficiencia Energética (DEE)

### Objetivos de ahorro más ambiciosos

- Consumo de Energía primaria y Energía final
- Ahorros acumulados 2021-2030

### Sector Público

- 1,9% anual reducción consumo de energía hasta 2030
- 3% renovación anual hasta NZEB de la superficie total de edificios climatizados en propiedad

### Auditorías Energéticas y Sistemas de Gestión de la Energía

- Obligatorias para empresas que sobrepasen un cierto umbral de consumo energético anual (incluido autoconsumo)

### Centros de Datos

- Rendimiento energético mínimo para centros de datos a partir de determinada potencia

### Redes de calefacción y refrigeración

- Planes de necesidades de calor y frío para ayuntamientos de más de 45.000 habitantes

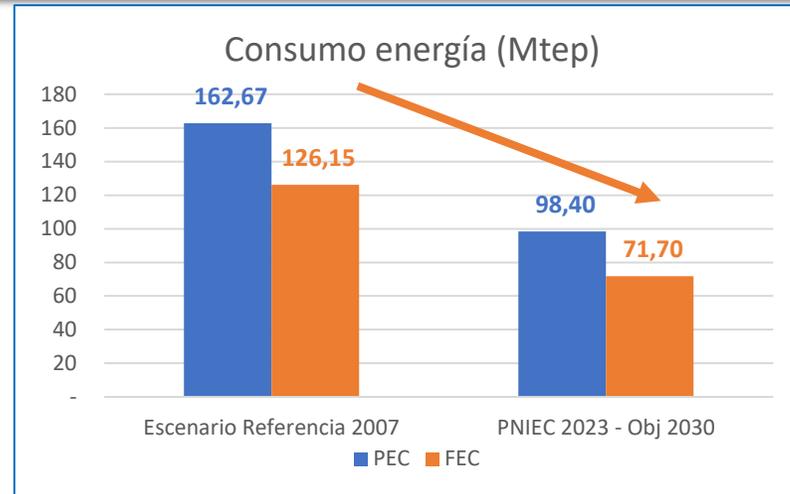
### Pobreza energética

- Fomento de las actuaciones en eficiencia energética encaminadas a mitigar la pobreza energética

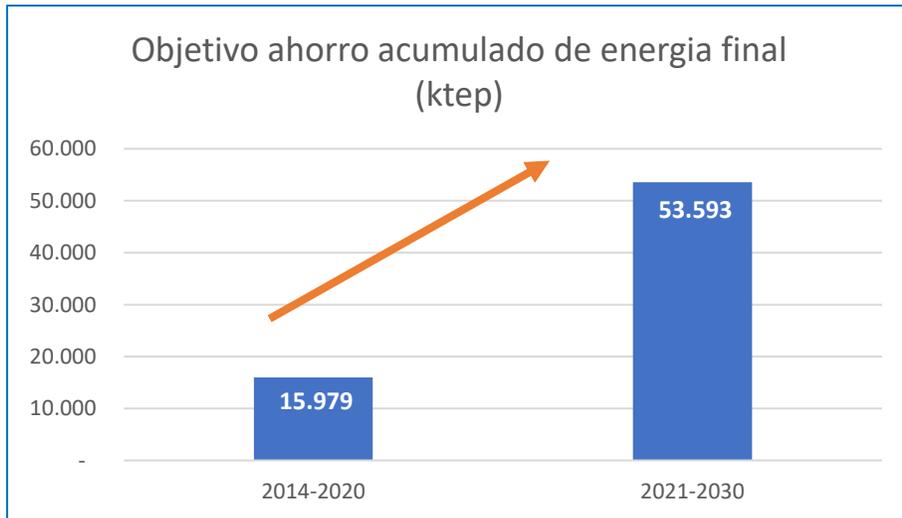


## Ahorros de energía final. Art. 4 y 8 DEE

### Art. 4: Objetivos de ahorro de energía primaria y final 2021-2030



**PEC: - 39,5%**  
**FEC: - 43,2 %**



### Art. 8: Objetivo acumulado de ahorro de energía final 2021-2030: 53.593 ktep





## Directiva de Eficiencia Energética (DEE)

### Objetivos de ahorro más ambiciosos

- Consumo de Energía primaria y Energía final
- Ahorros acumulados 2021-2030

### Principio de eficiencia energética primero

- **Incorporar criterios de eficiencia energética a la hora de diseñar y establecer sus planes, programas y políticas públicos**

### Auditorías Energéticas y Sistemas de Gestión de la Energía

- Obligatorias para empresas que sobrepasen un cierto umbral de consumo energético anual (incluido autoconsumo)

### Centros de Datos

- Rendimiento energético mínimo para centros de datos a partir de determinada potencia

### Redes de calefacción y refrigeración

- Planes de necesidades de calor y frío para ayuntamientos de más de 45.000 habitantes

### Pobreza energética

- Fomento de las actuaciones en eficiencia energética encaminadas a mitigar la pobreza energética



## Primero, la eficiencia energética. Art.3 DEE

Las **entidades públicas** deben:

i) incorporar **criterios de eficiencia energética a la hora de diseñar y establecer sus planes, programas y políticas públicos:**

**para decisiones de inversión > 100 M€** (o > 175 M€ para proyectos de infraestructuras de transporte)

para sistemas y sectores energéticos y no energéticos.

ii) diseñar una **metodología general de análisis de costes y beneficios** para la aplicación del principio.

iii) designar la **entidad responsable de supervisar** su correcta aplicación.

iv) **eliminar todas las barreras**, reglamentarias y no reglamentarias, para la aplicación del principio.



## Primero, la eficiencia energética. Art.3 DEE

Este principio debe **ponerse en práctica en todos los sectores** (no solo el energético) y **a todos los niveles** (estatal, autonómico, local).

Al aplicar el principio se debe abordar como una **prioridad** las repercusiones en **pobreza energética**.



## Primero, la eficiencia energética. Art.3 DEE

Ejemplos:

En el sector transporte:

se debe **incorporar la planificación del consumo de energía** en el transporte y las medidas para reducirlo;

desarrollar medidas que **apoyen y promuevan los cambios modales de transporte**, tanto de pasajeros como de mercancías, hacia transportes colectivos y con una mejor ratio ocupación/consumo;

tener en cuenta la eficiencia energética a la hora de **diseñar tanto la infraestructura** de transporte **como las actividades auxiliares** que apoyarán a la actividad principal.



## Directiva de Eficiencia Energética (DEE)

### Objetivos de ahorro más ambiciosos

- Consumo de Energía primaria y Energía final
- Ahorros acumulados 2021-2030

### Sector Público

- **1,9% anual reducción consumo de energía hasta 2030**
- **3% renovación anual hasta NZEB de la superficie total de edificios climatizados en propiedad**

### Auditorías Energéticas y Sistemas de Gestión de la Energía

- **Obligatorias para empresas que sobrepasen un cierto umbral de consumo energético anual (incluido autoconsumo)**

### Centros de Datos

- **Rendimiento energético mínimo para centros de datos a partir de determinada potencia**

### Redes de calefacción y refrigeración

- **Planes de necesidades de calor y frío para ayuntamientos de más de 45.000 habitantes**

### Pobreza energética

- **Fomento de las actuaciones en eficiencia energética encaminadas a mitigar la pobreza energética**



# 02

**Directiva (UE) 2023/1791** del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 **relativa a la eficiencia energética**

## 02.2

**Trasposición de la Directiva**





## Necesidad de nueva legislación

- ✓ Principio “Primero, la eficiencia energética”
- ✓ Eficiencia Energética en el Sector Público  
Centros de datos
- ✓ Redes de calefacción y refrigeración

## Modificación de legislación existente

- ✓ Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética
- ✓ Auditorías energéticas
- ✓ Servicios energéticos



## Otros mecanismos

- ✓ **Análisis de coste-beneficios: redes de calefacción y refrigeración,**
- ✓ **Creación de ventanillas únicas para apoyo administrativo, técnico y financiero en materia de eficiencia**
- ✓ **Esquemas de acreditación y certificación de profesionales de la eficiencia energética**



# 03

**Directiva (UE) 2024/1275** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, **relativa a la eficiencia energética de los edificios**

## 03.1

**Principales puntos**





## Directiva de Eficiencia Energética en los Edificios (EPBD)

### Normas Mínimas de Eficiencia Energética (MEPS)

- No residencial: rehabilitación del parque de edificios menos eficientes, 16% en 2030 y 26% en 2033
- Residencial: trayectoria nacional de reducción PEC media 16% en 2030 y 20-22% en 2035

### Energía solar en edificios

- Implantación obligatoria (si técnica y económicamente viable) en edificios públicos (2030) y edificios no residenciales con rehabilitación (2027)

### Instalaciones técnicas en edificios

- Eliminación progresiva de calderas de combustibles fósiles (entre 2040 y 2050)
- Instalación en edificios no residenciales de sistemas de automatización y control (BACS) y control automático de la iluminación

### Infraestructura para la movilidad sostenible

- Puntos de recarga (10% de plazas) y/o canalizaciones (50% de plazas) en edificios no residenciales existentes (2027-29)
- Puntos de recarga, canalizaciones, espacio bicicletas, en todos los edificios rehabilitados

### Incentivos financieros

- Los EEMM promoverán el desarrollo de instrumentos financieros para la rehabilitación (por ejemplo: préstamos e hipotecas de eficiencia energética, contratos de rendimiento energético, regímenes de pago en función del ahorro, incentivos fiscales, fondos de garantía, normas de carteras hipotecarias, etc.)



# 03

**Directiva (UE) 2024/1275** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, **relativa a la eficiencia energética de los edificios (EPBD)**

## 03.2

**Trasposición de la Directiva EPBD**





# Trasposición de la EPBD

MIVAU

MITERD + MIVAU

MITERD

## CÓDIGO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN

- ✓ Requisitos NZEB y ZEB
- ✓ Requisitos calidad ambiental interior
- ✓ Requisitos energía solar
- ✓ Infraestructura para movilidad sostenible

## Plan Nacional de Renovación de Edificios

- ✓ Plan de Renovación parque nacional
- ✓ Hoja de ruta para residenciales y no residenciales
- ✓ Ventanillas únicas
- ✓ Análisis de programas de inspección

## REGTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

- ✓ Requisitos Instalaciones: eficiencia, renovables y emisiones
- ✓ Almacenamiento energético
- ✓ Sistemas de automatización y control
- ✓ Obligaciones para intercambio de datos
- ✓ Obligaciones inspecciones de instalaciones térmicas.
- ✓ Adaptación de sistema de expertos independientes
- ✓ Certificación de profesionales de la construcción (+otros)

## RD CEEE Y DOCUMENTOS RECONOCIDOS

- ✓ Metodología
- ✓ Pasaporte de Renovación
- ✓ Preparación para aplicaciones inteligentes de los edificios (SRI)
- ✓ Modificación metodología y escalas para CEEE
- ✓ Obligaciones para expedición y exposición de CEEE
- ✓ Adaptación de sistema de expertos independientes





MIVAU

## Trasposición de la EPBD MITERD + MIVAU

MITERD

### NUEVA NORMATIVA Y/O OTROS MECANISMOS

- ✓ Normas mínimas de EE para edificios no residenciales
- ✓ Obligaciones en edificios existentes (energía solar, automatización y control, movilidad sostenible)
- ✓ Incentivos financieros en ayudas públicas y en instrumentos privados
- ✓ Informe estudio de coste óptimo
- ✓ Creación de base de datos
- ✓ Registro de expertos independientes
- ✓ Planes de ayudas y campañas de información





## RETOS

- ✓ **Incorporación del principio “primero, la eficiencia energética”**
- ✓ **Incorporación de criterios de eficiencia energética en compras públicas.**
- ✓ **Coordinación e intercambio fluido de información entre las distintas entidades del Sector Público (Administración e institucional).**
- ✓ **Identificación y protección de los colectivos vulnerables.**
- ✓ **La Certificación Energética del edificio como instrumento básico de la información energética**
- ✓ **Creación de bases de datos consolidadas y actualizadas con información de calidad.**
- ✓ **Priorizar los edificios con mayor potencial de ahorro, teniendo en cuenta la disparidad de zonas climáticas**
- ✓ **Identificación y cierre de la brecha existente entre la oferta y demanda de profesionales de la eficiencia energética: formación, capacitación y cualificación de trabajadores.**
- ✓ **Abandono progresivo de combustibles fósiles en edificios**



## OPORTUNIDADES

- ✓ Crecimiento del sector de la eficiencia energética.
- ✓ Incremento de la competitividad de las empresas que operan en territorio nacional.
- ✓ El edificio como hub energético: gestión de la demanda, almacenamiento, movilidad sostenible.
- ✓ Un parque de edificios eficiente y confortable.
- ✓ Inclusión de todos los colectivos y agentes interesados en la transición energética.
- ✓ Disponibilidad de datos e información necesarios para el análisis y toma de decisiones.
- ✓ Mejora del apalancamiento de la financiación en materia de eficiencia energética y optimización del uso de los fondos públicos.



# 03

## Financiación. Directrices de la DEE y EPBD





## Innovación en mecanismos de financiación. DEE - EPBD

Es necesario cerrar la brecha existente entre los fondos públicos disponibles y las necesidades de financiación existente en eficiencia energética:

- **Migrar del esquema tradicional de subvenciones** a esquemas de financiación y de garantías públicas.
- **Maximizar el apalancamiento financiero** de las inversiones en eficiencia.
- **Potenciar la financiación y las inversiones privadas.**
- **Reforzar la cooperación** con las instituciones financieras.

### Energy efficiency and climate targets

- Energy Efficiency objectives – EED review
- Buildings objectives- EPBD review + Renovation Wave
- REPowerEU Objectives



Energy Efficiency Investments Needs	
Total investments (2021-2030)	Eur 3.000 billion <small>(Source: Primes REPowerEU Plan)</small>
Investment Gap (2021-2030)	Eur 1.650 billion <small>(Source: IA EED, IA CTP)</small>

Coalición Europea para la Financiación de la Eficiencia Energética (CEFEF)



Las Directivas DEE y EPBD son muy exigentes en sus objetivos, pero debemos verlo como una oportunidad **para ser mucho más sostenibles**. A cambio, nos aportan numerosos instrumentos que, bien utilizados, son de extraordinaria ayuda para llegar a meta en mejores condiciones de las que se parte.

**#CONAMA2024**

Congreso Nacional del Medio Ambiente

**¡Gracias!** 